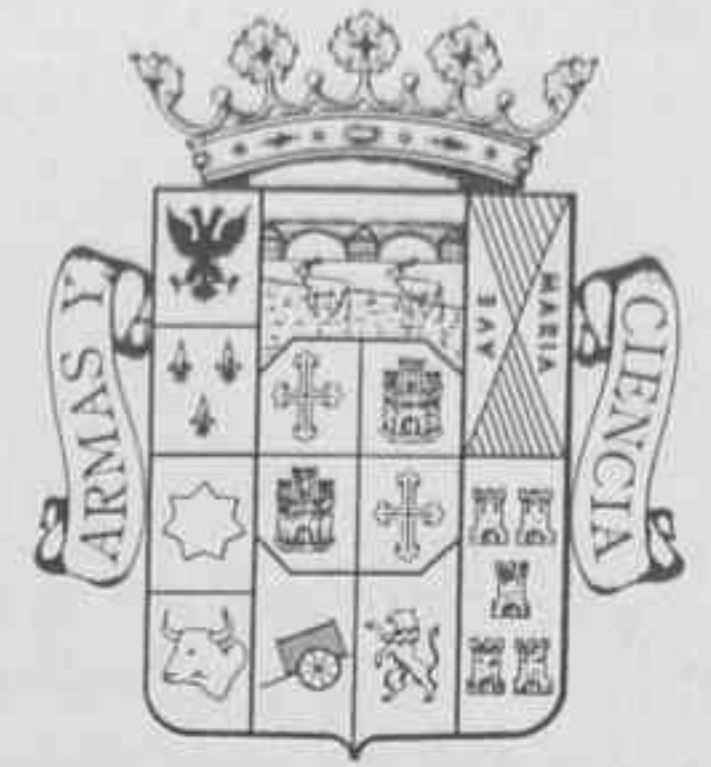




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Viernes, 10 de noviembre de 2000

Núm. 135

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2000, aprobó la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el correspondiente expediente se expone al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 6 de noviembre de 2000. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

4074

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2000, aprobó el establecimiento del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Palencia, así como su Ordenanza Reguladora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el correspondiente expediente se expone al público durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 6 de noviembre de 2000. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

4073

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los titulares de las fincas rústicas de los términos municipales de CORDOVILLA LA REAL, QUINTANA DEL PUENTE, VILLAHAN y VILLODRIGO que, a partir del día **13 DE NOVIEMBRE** y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de las localidades, la documentación gráfica y las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de los trabajos de ACTUALIZACION del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la UNION EUROPEA, y del MINISTERIO DE HACIENDA.

Palencia, 2 de noviembre de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

4023

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<i>N. I. F.</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Expediente núm.</i>	<i>Organo</i>
22.733.149-0	PEREZ ALVAREZ, JOSE MIGUEL	PROP. LIQ. REQ. FALTA L.	00361-29	GESTION
30.617.828-K	PEREZ VILANOVA, LUIS	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000393-1	GESTION
30.617.828-K	PEREZ VILANOVA, LUIS	EMIS. REQ. FALTA LIQ.	000392-2	GESTION
71.924.439-N	ROJO DIEZ PEDRO, ANTONIO	LIQUIDACION VOLUNTARIA	001602-2	GESTION
71.924.439-N	ROJO DIEZ PEDRO, ANTONIO	LIQUIDACION VOLUNTARIA	001602-3	GESTION
30.679.293-F	MARTINEZ GONZALEZ, ANA M ^a	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002183-1	GESTION
30.679.293-F	MARTINEZ GONZALEZ, ANA M ^a	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-32	GESTION
71.915.640-E	LAVILLA MARTINEZ, RAFAEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-19	GESTION
12.714.329-K	BRAVO CEREZO, ARGIMIRO	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-2	GESTION
71.916044-N	GARCIA PALACIOS, JOSE LUIS	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-12	GESTION
16.040.395-B	IBAÑEZ BAÑOS, ABEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-27	GESTION
71.924.586-K	GARCIA ANDEREZ, FRCO. JAVIER	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-14	GESTION
12.747.634-E	DE PRADO GONZALEZ M ^a PURIFICACION	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-20	GESTION
12.737.477-P	PARRAS RODRIGUEZ, MANUEL	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-22	GESTION
13.906.409-P	ZORRILLA FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	LIQUIDACION VOLUNTARIA	002181-8	GESTION
34.164.673-B	SAUGO INDUSTRIAL, S. L.	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13821-4	GESTION
34.166.900-B	TRADING BLUE, S. L.	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13822-5	GESTION
12.714.329-K	BRAVO CEREZO, ARGIMIRO	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13803-4	GESTION
34.403.055-B	VÍDEO COLOR CAMPOO, S. L.	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13799-8	GESTION
12.737.477-P	PARRAS RODRIGUEZ, MANUEL	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13869-6	GESTION
12.732.775-K	FERNANDEZ ALONSO, ROBERTO	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13788-6	GESTION
71.915.640-E	LAVILLA MARTINEZ, RAFAEL	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13829-2	GESTION
13.906.409-B	ZORRILLA FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13826-9	GESTION
10.822.967-H	MEDINA PEREZ, JAIME	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13833-7	GESTION
16.040.395-B	IBAÑEZ BAÑOS, ABEL	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13860-7	GESTION
71.924.586-K	GARCIA ANDEREZ, FRANCISCO	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13868-5	GESTION
12.747.634-E	DE PRADO GONZALEZ M ^a PURIFICACION	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13884-3	GESTION
12.712.164-H	RUIZ HERRERO, FRANCISCO	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13834-8	GESTION
12.704.045-H	HERRERO PRIETO, JULIAN	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13828-1	GESTION
71.916.044-N	GARCIA PALACIOS, JOSE LUIS	ACUERDO INIC. Y TRAM. AUD.	13779-6	GESTION
34.170.167-B	MODAS ROSA DIEZ, S.L.	LIQUIDACION VOLUNTARIA	3/5	GESTION
34.129.353-B	VINCOLO, S. L.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-5	GESTION
34.154.260-F	TRANSINTER SDAD. COOP.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-7	GESTION
34.136.754-F	CANTEROS DEL NORTE SOC. COOP.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-4	GESTION
34.154.781-B	ESCASI, S. L.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-1	GESTION
34.132.225-B	PIZZANI, S. L.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-10	GESTION
34.009.662-A	MINERA PALENTINA, S. A.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-11	GESTION
34.139.097-B	VIARCE, SERVICIOS TURISTICOS, S. L.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-6	GESTION
34.001.412-A	HARINERA DE NOGALES, S. A.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-12	GESTION
34.142.943-B	COMERALAR, S. L.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-3	GESTION
34.110.478-B	PREFABRICADOS SANTULLAN, S. L.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-9	GESTION
34.102.111-A	PROMOTORA SANTULLAN, S. A.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-8	GETION

N. I. F.	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Expediente núm.	Organo
34.135.459-B	CONSTRUTORA PRODISO, S. L.	BAJA PROV. INDICE ENTIDADES-99	12-2	GESTION
71.925.646-T	ENCARNACION PRIETO, TRAPOTE	LIQUIDACION VOLUNTARIA	1-2	RECAUDACION
13.910.434-B	M ^a ROSARIO DIEZ SANTIAGO	NOT. APLAZAMIENTO 349940000654-A	98-02	RECAUDACION
34.104.224-B	COMERCIAL LEMU, S. L.	LIQUIDACION VOLUNTARIA	98-10	RECAUDACION
34.171.041-B	EXCAVACIONES JULIO GARCIA, S. L.	NOT. APLAZAMIENTO 349940000791-W	1-4	RECAUDACION
12.717.518-J	RICARDO BARCENILLA, HINOJAL	NOT. EMBARGO DEVOL. IRPF-99	43-02	RECAUDACION
12.583.151-O	FLORENTINO RODRIGO, GONZALEZ	MOT. EMBARGO INMUEBLES	4-56	RECAUDACION
09.715.464-B	PEDRO ALVAREZ, GARCIA	NOT. APLAZAMIENTO 340040000696-P	44-03	RECAUDACION
12.732.775-K	ROBERTO FERNANDEZ, ALONSO	LIQUID. INTERESES DEMORA	32-09	RECAUDACION

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catoce horas, en la Administración de la Agencia Tributaria de Aguilar de Campoo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de Campoo, 31 de octubre de 2000. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro.

3978

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ASUNTO: *Depósito de Estatutos*

EXPEDIENTE 34/250

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las doce horas del día 03-11-2000, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION RADIO-TAXI".

Ambito Territorial: LOCAL.

Ambito Profesional: EMPRESARIOS DEL RADIO-TAXI

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

LUIS JAVIER ANTOLIN GARCIA	D.N.I.: 12.715.354
SANTIAGO JOSE DIEGO DEL PERAL	D.N.I.: 71.922.518
JOSE MARIA ALONSO BARRIUSO	D.N.I.: 71.259.173
JOSE LUIS DE LA FUENTE ARIJA	D.N.I.: 12.765.395

Palencia, 3 de noviembre de 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

3996

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico y según el procedimiento regula-

do por el decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de ELECTRA DE VIESGO, S. A., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Sustitución CT (caseta) "Estación" y nuevo CTI en Castrejón de la Peña. - (NIE - 4.085).
- Sustitución CT (caseta) "San Andrés de Arroyo" y nuevo CTI en Santibáñez de Ecla. - (NIE - 4.086).
- Sustitución CT (caseta) "Romera" y nuevo CTI en Osorno. - (NIE - 4.087).

Durante el plazo de TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, la reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 28 de septiembre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3588

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 4.073).

Visto el expediente instruido por el servicio territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, núm. 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación L.A.M.T. 12/20 KV Barruelo-Cillamayor (por derivación Museo Minero) apoyos 10-12.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 27 de septiembre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

3561

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico "Autilla", en la Provincia de Palencia. - (NIE-4.065)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se someten a información pública, durante el plazo de UN MES la solicitud del denominado "Parque Eólico AUTILLA", presentado con fecha 14 de septiembre de 2000.

- Solicitante: PROMOCIONES ENERGETICAS DEL BIERZO, S. L.
- Ubicación: Autilla del Pino.
- Coordenadas U.T.M.

VERTICE	X (UTM)	Y (UTM)
A	373.000	4.654.000
B	370.000	4.654.000
C	370.000	4.654.000
D	390.580	4.650.000
E	373.000	4.645.500
F	362.000	4.645.500
G	362.000	4.649.000

- Potencia total: 49,5 KW.
- Número de aerogeneradores: 66.

Palencia, 20 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3861

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico "Valdepero", en la Provincia de Palencia. - (NIE-4.064)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se someten a información pública, durante el plazo de UN MES la solicitud del denominado "Parque Eólico VALDEPERO", presentado con fecha 14 de septiembre de 2000.

- Solicitante: PROMOCIONES ENERGETICAS DEL BIERZO, S. L.
- Ubicación: Fuentes de Valdepero.
- Coordenadas U.T.M.

VERTICE	X (UTM)	Y (UTM)
A	374.000	4.660.000
B	374.000	4.655.000
C	371.500	4.655.000
D	371.500	4.658.000

- Potencia total: 18 MW.
- Número de aerogeneradores: 24.

Palencia, 20 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3861

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta.

♦ **Trabajador:** GREGORIO PARIENTE DELGADO.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 07/09/2000.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 3 de noviembre de 2000. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4006

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

A N U N C I O

D. Julio Ríos García, en calidad de Presidente de la Junta Gestora del Riego de Acera de la Vega (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de 90 l/sg. de aguas superficiales del río Carrión para riego de 128 Has., en el término local de Acera de la Vega, término municipal de Villota del Páramo (Palencia).

Información pública

De acuerdo con la documentación presentada se solicita un caudal 90 l/sg. del río Carrión para regar 128 Has. que referido a siete meses de consumo darían 699.484 m³/año.

La captación de aguas del río Carrión se efectuaría tomando el agua del Canal que con fines hidroeléctricos tiene la Compañía IBERDROLA, S. A. para abastecer un salto de agua en Acera de la Vega (Palencia).

Partiendo del estudio topográfico efectuado por técnicos de la Sección de Estructuras Agrarias, IBERDROLA, S. A. construirá una toma con válvula y conducción hasta la parcela 29/1.038, marcado por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, donde empalmaría, mediante válvulas de entronque, con la red de distribución de riego.

Se procederá a la apertura y cierre de zanja con profundidad igual o mayor que 1,30 m. y ancho mínimo en el fondo de 0'50 m., incluida capa de asiento de arena de 15 cm. Tapada con producto procedente de la excavación, seleccionado y libre de gruesos los primeros 50 cm., con retirada del material sobrante a vertedero.

La conducción enterrada en una zanja de 476 m. de longitud y 200 mm. de Ø en Polietileno -PN 10-, arrancaríase mediante una válvula de salida del punto kilométrico 9407 m., en la cota 1022'26 m. del Canal de Acera de la Vega.

La Comisión Gestora de Regantes de Acera de la Vega tiene en la actualidad otorgada una concesión de aguas subterráneas (3 sondeos) para el riego de unas 150 Has. con un caudal concesional de 48,70 l/sg. Caso de otorgarse la concesión de aguas del río Carrión solicitada, se aportaría al río Carrión el agua proveniente de los tres sondeos, que de acuerdo con los últimos estudios supondrían 788.400 m³/año. En último lugar se procedería a caducar la concesión de aguas subterráneas referida.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villota del Páramo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.-20.769-PA.

Valladolid, 30 de octubre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3960

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

La S. A. del Ucieza, finca Santa Cruz-Ribas de Campos (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de un dique de defensa en zona de policía del río Carrión, en el término municipal de Monzón de Campos (Palencia).

Información pública

De acuerdo con la documentación técnica presentada se pretende la construcción de un caballón de escollera como defensa de 1'50 m. de altura y 325 m. de longitud en la margen izquierda del río Carrión, en la parcela 5.028 del polígono 512 del término municipal de Monzón de Campos (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Monzón de Campos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5-Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - O.Z. 11-105/2000-PA.

Valladolid, 30 de octubre 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3961

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID

E D I C T O

Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación núm. 1.596/2000-E, interpuesto por ADELINO VEGA REVILLA, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en autos núm. 74/2000, seguidos a instancia del citado recurrente contra INSS y otros, sobre I.P.T., se se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 30 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por ADELINO VEGA REVILLA, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, de fecha 23 de mayo de 2000, sobre Incapacidad Permanente (derivada de enfermedad profesional), en demanda promovida por referido actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Antracitas Mina Eugenia y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo del instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Mínguez Alvarelos, Ramos Aguado y Alvarez Anlló. - Firmados y rubricados. - Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrente de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/. Génova, 17 (Madrid), c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 46360000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado Recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a ANTRACITAS MINA EUGENIA, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de octubre de dos mil. - El Secretario, Alfonso González González.

4049

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 63/98, a instancia de D. JOSE ANGEL SALAN FERNANDEZ y otros, contra "CARPINTERIAS ESPECIALES, S. A." y el F.G.S., en reclamación de cantidades por el concepto de salarios y otros, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 20 de diciembre de 2000; para la segunda subasta en su caso, el día 25 de enero de 2001 y para la tercera, si fuera necesario, el día 22 de febrero de 2001, todas ellas a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3439 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en las naves de Vinilsa, Termiglás y Carpesa, a cargo de D. José Luis Achaerandio Guijarro, liquidador de esta última.

Bienes objeto de subasta

- Rústica. - Parcela noventa y nueve de uso industrial de forma trapezoidal en Villamuriel de Cerrato, al sitio de Palomar, Manzano y Horca, mide nueve mil quinientos ochenta metros cuadrados, dentro de la cual se ha construido una nave de dos mil cien metros cuadrados, otra destinada a zona de materia prima de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, otra de mezclas de ciento nueve metros cuadrados, un molino de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, zona de energía de ciento setenta metros cuadrados, oficinas de cuatrocientos metros cuadrados, con una superficie total construida de tres mil ciento catorce metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.475, folio 16, finca núm. 11.130 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia. Justipreciada en 36.826.111 pesetas.

- Finca rústica. - Terreno de secano en Magaz de Pisuerga, al sitio de Los Llanos. Es la finca 1 y 2 de la hoja 6. Tiene una superficie de 0,40,20 hectáreas, dentro de la cual se han edificado naves destinadas a almacén y oficinas, con una superficie de dos mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.451, folio 106, finca 6.496 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia. Esta es la que se encuentra más al sur de las dos de propiedad de Karpesa, sita en el Polígono de Magaz de Pisuerga. Justipreciada en 8.866.809 pesetas.

- Rústica. - Terreno de secano y vid en término de Magaz de Pisuerga, al sitio de Los Llanos. Es la finca número 1 y 2-a y b de la hoja 6. Mide treinta y seis mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Dentro de la cual existe una nave industrial de dos mil ciento cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.291, folio 55, finca número 6.504 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia. Esta finca es la situada al norte de las dos sitas en el Polígono de Magaz de Pisuerga. Justipreciada en 122.050.756 pesetas.

- Finca núm. 1/47.865. - Urbana: Parcela de terreno enclavada en el término municipal de Estepona, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano de la finca con los nombres de Cancelada, 3, 4 Erial del Cortijo y Huerto del Capataz, formada por los lotes número 29 y 30 de la parcelación de cancelada. Está señalada con los números cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho. Tiene una extensión superficial de quinientos treinta y siete metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, calle de la Urbanización; Sur, con parcela número 55 y 56 y Oeste, parcela núm. 45.

Procede por segregación de la finca registral núm. 23.974, obrante al folio 26, del libro 313 del Registro de la Propiedad número dos de Estepona (Málaga). Justipreciada en 5.431.000 pesetas.

- Vehículo de turismo matrícula M-9782-SV, marca SEAT, modelo CORDOBA 1,6 Diesel; fecha de matriculación 20 de septiembre de 1995; número de bastidor: VSSZZZ6KZTRO42790. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Javier Fernández García, C/ Conde Ansúrez, núm. 4, León.
- Vehículo de turismo matrícula B-8932-PV, marca SEAT, modelo CORDOBA 1,9 Diesel; fecha de matriculación 21 de septiembre de 1995; número de bastidor: VSSZZZ6KZTRO43399. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Antonio Pintaluba Fuguet, La Selva del Cam, calle Horta, núm. 61 (Tarragona).
- Vehículo de turismo matrícula M-0792-SW, marca SEAT, modelo CORDOBA 1,9 Diesel; fecha de matriculación 22 de septiembre de 1995; número de bastidor: VSSZZZ6KZTRO42074. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Fco. Javier Gallego Cerdán, C/ Ebano, núm. 30, Getafe (Madrid).
- Vehículo de turismo matrícula M-9783-SV, marca SEAT, modelo CORDOBA 1,9 Diesel; fecha de matriculación 20 de septiembre de 1995; número de bastidor: VSSZZZ6KZTRO41556. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Juan Carlos Mena Hurtado, C/ Dr. Hernando, núm. 4 (Segovia).
- Vehículo de turismo matrícula SE-1088-CM, marca SEAT, modelo CORDOBA 1,9 Diesel; fecha de matriculación 22 de septiembre de 1995; número de bastidor: VSSZZZ6KZTRO43354. Valoración: 1.200.000 pesetas. Depositario: Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima, Magaz de Pisuerga (Palencia).
- Vehículo camión caja matrícula LE-4072-N, marca D.A.F., modelo FA 21005 DHT; fecha de matriculación 6 de octubre de 1997; número de bastidor: XLAAE21HT0029366. Valoración: 250.000 pesetas. Depositario: Carpinterías Especiales Sociedad Anónima, Magaz de Pisuerga (Palencia).

- Vehículo camión caja matrícula LE-9590-N, marca D.A.F., modelo FA 21005 DHT; fecha de matriculación 14 de mayo de 1987; número de bastidor: XLAAE21HT0029543. Valoración: 250.000 pesetas. Depositario: Carpinterías Especiales Sociedad Anónima, Magaz de Pisuerga (Palencia).

Palencia, a cinco de octubre de dos mil. - La Magistrada-Juez, María del Amparo Rodríguez Riquelme.

3722

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de citación

D. Mariano Ruiz Pariente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en autos nº 354/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FLORENCIO CASTAÑO GARCIA contra la empresa CHIELFONLO, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Magistrada-Juez Sra. Rodríguez Riquelme. - En Palencia, a treinta y uno de octubre de dos mil.

Por presentada la anterior demanda por D. FLORENCIO CASTAÑO GARCIA, frente a CHIELFONLO, S. L., y F.G.S. en reclamación por cantidades se admite a trámite, y se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palencia, Plaza de Abilio calderón, 4-1º, el día once de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. - Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admiten y declaran pertinentes las pruebas propuestas, a cuyo fin cítese al Sr. Representante Legal de la demandada para que en el día y hora señalados preste confesión judicial bajo apercibimiento de tenerle por confeso caso de incomparecencia, y requiérasele para que aporte en el acto de juicio las hojas de salario del demandante, TC2 desde 2-7-99 hasta 29-11-99, parte de alta y en su caso de baja en la Seguridad Social y Libro de Matrícula. Practíquense las notificaciones y citación a la demandada por correo certificado con acuse de recibo y mediante edictos. - Lo mandó y firma S. Sª. Doy fe. Firmado: Dª Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz.- Rubricados".

Y para que le sirva de citación en legal forma a CHIELFONLO, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta y uno de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial. Mariano Ruiz Pariente.

4028

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**Cédula de notificación**

En los Autos de Ejec. núm. 75/2000-P, seguidos en este Juzgado a instancia de JESUS LOPEZ DIAZ y MIGUEL ANGEL ALONSO GARCIA, frente a la empresa CHIELFONLO, S. L., en reclamación de cantidades, se ha dictado Auto de Ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada por un importe de 1.136.334 pesetas, más 113.633 pesetas de intereses y 113.633 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069007500.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados los mismos.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a M^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada CHIELFONLO, S. L., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a treinta de octubre de dos mil.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3957

JUZGADO DE LO PENAL NUM. 1. - PALENCIA**E D I C T O**

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez de lo Penal número uno de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Organismo Judicial se siguen autos de P. A. (antes Rollo), núm. 95/97, contra FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALARIO, por un delito de impago de pensiones, en el que se ha acordado sacar a la venta a pública subasta los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

PRIMERA. - La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, (ala izquierda del edificio de Cultura), el próximo día quince de diciembre, a las diez horas.

SEGUNDA. - Las condiciones para participar en la puja serán las mismas que en la tercera señalada ya en resolución de 16 de noviembre de 1999 (B.O.P. de 26/11/99), conforme a los dispuestos en el artículo 1.506 L.E.C. y así, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ella, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

TERCERA. - Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

CUARTA. - Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado con el núm. 3442.0000.78.0095.97, una cantidad igual, al menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

QUINTA. - Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

SEXTA. - Desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

SEPTIMA. - Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALOR

- Motocicleta marca KAWASAKI, modelo GPX 600R; Matrícula GI-2259-AG, propiedad del condeñado FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALARIO, tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas), encontrándose depositada en garaje sito en C/ Nou, núm. 16 de la localidad de Bescanó (Gerona).

Dado en Palencia, a treinta y uno de octubre de dos mil. - La Magistrada - Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz. - La Secretaria (ilegible).

4025

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1**

Procedimiento: LAU/LAR COGNICION 95/2000

Sobre: ARRENDAMIENTOS URBANOS

De: D^{ña}. MARINA ZARZOSA ALONSO, MERCEDES PALOMINO

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. ALEJANDRO GOMEZ MARTINEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 95/2000, se tramita procedimiento de Cognición a instancia de MARINA ZARZOSA ALONSO y MERCEDES PALOMINO SANTIAGO, contra ALEJANDRO GOMEZ MARTINEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 3433000014009500, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1. - Vehículo marca Peugeot; Matrícula M-7410-JN.
Valoración: 231.000 pesetas.
2. - Vehículo marca SAAB; Matrícula M-8648-NU.
Valoración: 634.000 pesetas.
3. - Vehículo marca Volkswagen, modelo Golf; Matrícula P-3563-K.
Valoración: 1.080.000 pesetas.

Dado en Palencia, a treinta de octubre de dos mil. - El Magistrado Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (Ilegible).

4026

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0202013/2000

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO 449/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. JESUS MANCHO ANDEREZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 449/2000 a instancia de JESUS MANCHO ANDEREZ, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- URBANA. En el casco de Fuentes de Valdepero, casa de dos plantas, con una superficie de 41 metros cuadrados por planta, que linda: a la derecha, con la vía pública, hoy C/ Manuel Díez Quijada; a la izquierda, con el núm. 35 de la C/ Manuel Díez Quijada y fondo, con el núm. 37 de la C/ Manuel Díez Quijada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a veinte de octubre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

4002

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 020286/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 227/1999

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: DÑA. LORENA MELGAR TEJERINA, SATURNINO MELGAR RATERO, ANA MARIA TEJERINA MARQUIEGUI

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA NÚM. 205. - En Palencia, a catorce de julio de dos mil. - El Sr. D. José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 227/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el procurador D. José Carlos Hidalgo Freyre y bajo la dirección del letrado D. Santiago González Recio y de otra como demandada D^a LORENA MELGAR TEJERINA, D. SATURNINO MELGAR RATERO Y D^a ANA MARIA TEJERINA MARQUIEGUI, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

FALLO. - Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D^a Lorena Melgar Tejerina, D. Saturnino Melgar Ratero y D^a Ana María Tejerina Marquiegui, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, de la cantidad de 1.480.931 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los desconocidos de D^a LORENA MELGAR TEJERINA, se expide la presente en Palencia, a treinta de octubre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

4027

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0302322/2000

Procedimiento: COGNICION 232/2000

Sobre: ARRENDAMIENTOS URBANOS

De: D. LUIS ARNAIZ ARNAIZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda presentada por LUIS ARNAIZ ARNAIZ, contra FERNANDO BAEZA PRADANOS y AZUCENA PEREZ, condenando a los demandados a que paguen a la parte actora la cantidad de 144.000 pesetas más interés legal desde la presentación de la demanda y al pago de las mensualidades vencidas hasta el día de la fecha y a abonar las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Asimismo se dictó auto de fecha 24-7-2000, corrigiendo la omisión padecida en el fallo anterior en el sentido de que además de lo expuesto se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes relativo a la vivienda sita en la calle Diego Láinez, núm. 1-1º izquierda, de Palencia, condenando al demandado a abandonarla en plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de FERNANDO BAEZA PRADANOS Y AZUCENA PEREZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veinte de septiembre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

3995

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0304135/2000

Procedimiento: SUSPENSION DE PAGOS 486/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: ALFACEL, S. A.

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

EDICTO

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de ALFACEL, S. A., Polígono número 12, parcela 5.060, en Dueñas (Palencia), habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a D. JOSE VICARIO TORRES, con domicilio en C/ Divina Pastora, número 8-2º, derecha, de Valladolid, D. GUILLERMO MATEO OYAGÜE, con domicilio en C/ Teresa Gil, núm. 2-1º-B de Valladolid y representante legal de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Dado en Palencia, a seis de noviembre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

4048

PALENCIA. - NUM 5

N.I.G.: 34120 1 0502699/2000

Procedimiento: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO 383/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: DÑA. ISABEL SANCHEZ MARTINEZ

Procuradora: SRA. ELENA RODRIGUEZ GARRIDO

Contra: D. RUBEN ALONSO GUATI

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Familia. Divorcio Contencioso, número 383/2000.

Emplazado: RUBEN ALONSO GUATI.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Palencia, a veintitré de octubre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

3999

CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1

N.I.G.: 34047 1 0101336/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 246/2000

Sobre: OTROS MENOR CUANTIA

De: D. ENRIQUE RUIZ MANTECON

Procurador: SR. PAULINO MEDIAVILLA COFRECES

Contra: D. GREGORIO ARCOS ROBLES, JOSE BARRIOS HERRERO, EUSEBIO BARREDA BARCENILLA, PILAR BARCENILLA PEREZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución que, entre otros, contiene el particular del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario judicial D. Rafael Guerrero García. - En Carrión de los Condes, a treinta de octubre de dos mil. - Para el emplazamiento de los demandados Gregorio Arcos Robles, José Barrios Herrero, Eusebio Barreda Barcenilla y Pilar Barcenilla Pérez, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Saldaña, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Para el emplazamiento de los demandados herederos de D. Jesús Barcenilla Pérez y en el supuesto de que toda la herencia estuviera repartida en legado, los legatarios y de no existir ni los unos ni los otros, o existiendo no hubieran aceptado la herencia, la herencia yacente de D. Jesús Barcenilla Pérez, procédase a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el tablón de anuncio de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Herrera de Pisuegra, señalándose el plazo de diez días para comparecer en el juicio, conforme establece en el artículo 683 de la LEC.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ingorado paradero de los demandados herederos de D. JESUS BARCENILLA, en el supuesto de que la herencia estuviera repartida, los legatarios, de no existir ni los unos ni los otros, o existiendo no hubieran aceptado la herencia, la herencia yacente de D. JESUS BARCENILA PEREZ; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Carrión de los Conde, a treinta de octubre de dos mil. - El Secretario, Rafael Guerrero García.

4001

CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1

N.I.G.: 34047 1 0101269/2000

Procedimiento: EXPEDIENTE DE LIBERACION DE CARGAS 226/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. ISABELINO GARCIA DEL RIO

Procurador: SR. PAULINO MEDIVILLA COFRECES

EDICTO

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 226/2000, se sigue expediente de liberación de gravámenes a instancia de ISABELINO GARCIA DEL RIO, quien litiga en nombre propio y además en

beneficio de la comunidad de bienes formada con su esposa ANA MARIA RIJO VALLES y sus hijos ISBELINO, RICARDO y ALBERTO, en solicitud de liberación de gravamen consistente en la cancelación de cargas o gravámenes que afectan las siguientes fincas:

1.-URBANA: Casa en el casco de Carrión de los Condes (Palencia), C/ Piña Blasco, núm. 5, hoy C/ Hortaleza. Tiene una superficie de doscientos doce metros cuadrados; está compuesto de planta baja, alta, con corral, panera y bodega. Linda: derecha entrando e izquierda, otra de este caudal y por la espalda, Cuestas del Río o de Santa Isabel.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.369, folio 135, finca 6.681.

2.-URBANA: Casa, hoy solar por haber sido derribado, en el casco de Carrión de los Condes (Palencia) C/ Piña Blasco, núm. 3, hoy C/ Hortaleza. Tiene una superficie de cien metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle antes descrita, izquierda, Ramón Aragón y espalda, Cuestas del Río o Estudio Viejo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.369, folio 137, finca 2.171.

3.-URBANA: Casa, en el casco de Carrión de los Condes (Palencia) C/ Piña Blasco, núm. 7, hoy C/ Hortaleza. Tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, C/ Hortaleza; izquierda y espalda, de Jesús de la Fuente.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, al tomo 1.308, folio 306, finca 588.

Las descritas fincas pertenecen: A D. Isabelino García del Río, las veintiocho cien avas partes indivisas; a su esposa D^a Ana María Rojo Valles, las veintisiete cien avas partes indivisas y a sus hijos D. Isabelino, D. Ricardo y D. Alfredo García Rojo, a cada uno, quince cien avas partes.

Les pertenece por compra a D^a María del Carmen, D. Félix, D. Francisco y D. José María Álvarez Villagrà, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada el día 29-02-2000, ante el notario de Palencia D. Julio Rubio de la Rúa, obrando en su protocolo con el número 367.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a las personas, en ignorado paradero, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro de término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, recayendo, en su día, sentencia por la que se acuerde la cancelación de las expresadas cargas o gravámenes que afectan a las fincas arriba descritas.

Dado en Carrión de los Condes, a diecisiete de octubre de dos mil. - El Secretario, Rafael Guerrero García.

4000

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación del Ayuntamiento de Palencia. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria y art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C. se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

- *Procedimiento:* Recaudación.
- *Organo responsable de la tramitación:* Servicio de Recaudación. Ayuntamiento de Palencia.
- *Lugar:* Recaudación Municipal. C/ Ignacio Martínez de Azcoitia, 11 (Pasaje San Francisco). 34001 Palencia.

Relación de notificaciones pendientes

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Organo/Lugar comparecencia: Recaudación. Ayuntamiento de Palencia

D. N. I.	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. núm.
12723108	Acero Velasco, Elena	Notif. Propuesta Derivación Responsabilidad Subsidiaria	3149
6650649	Barreales Sahelices, Tomás	Notif. Propuesta Derivación Responsabilidad Subsidiaria	839
10865372	Casielles Hernando, José Ramón	Notif. Trámite Audiencia Deriv. Respons. Subsidiaria	3849
12749260	Herrero Calderón M ^a Carmen	Notif Trámite Audiencia Deriv. Respons. Subsidiaria	2611
12733770	Manteola Diez, Jesús Arturo	Notif Trámite Audiencia Deriv. Respons. Subsidiaria	4285
11964315	Martínez Retuerto, Carlos Alberto	Notif Trámite Audiencia Deriv. Respons. Subsidiaria	22591
38984651	Sánchez Tejero, Luis	Notif Trámite Audiencia Deriv. Respons. Subsidiaria	6848
12709745	Valle Hervias, Miguel Angel	Notif Trámite Audiencia Deriv. Respons. Subsidiaria	16629

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece treinta horas, en el lugar que se señala al efecto para practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 24 de octubre de 2000. - El Jefe del Servicio de Recaudación, Vicente Alonso García.

4042

AGUILAR DE CAMPOO EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2000, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del polígono 21-B del P.G.O.U. de Aguilar de Campoo, promovido por D. José Antonio Pérez Millán en representación de la Comunidad de Propietarios.

Igualmente, y de conformidad con los artículos 52, 55 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se acordó su exposición al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el último BOLETÍN OFICIAL. Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales, en horario de oficina, por las personas que se consideren afectadas, las cuales podrán formular las alegaciones que consideren oportunas a su derecho.

Aguilar de Campoo, 19 de octubre de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

4037

ASTUDILLO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente, por el pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal relativa al tributo denominado:

- Impuesto sobre Actividad Económica.

De conformidad con la dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 31 de octubre de 2000. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

4034

ASTUDILLO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Especial de Aseo Urbano, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Astudillo, 31 de octubre de 2000. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

4035

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes de modificación y nueva imposición de los siguientes tributos:

- Modificación:
 - Tasa por suministro domiciliario de agua potable.
 - Tasa de alcantarillado
- Nueva imposición:
 - Tasa por licencias urbanísticas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988 se exponen al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar reclamaciones.

Barruelo de Santullán, 3 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

4018

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	2.100.000
2 Impuestos indirectos	50.000
3 Tasas y otros ingresos	1.323.000
4 Transferencias corrientes	2.180.000
5 Ingresos patrimoniales	102.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación inversiones	1.200.000
7 Transferencias de capital.....	4.939.000
<i>Total ingresos</i>	<i>11.894.000</i>

GASTOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	870.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.714.000
3 Gastos financieros.....	85.000
4 Transferencias corrientes	425.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	6.300.000
7 Transferencias de capital.....	100.000
9 Pasivos financieros.....	400.000
<i>Total Gastos</i>	<i>11.894.000</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cubillas de Cerrato, 3 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

4039

MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

-MAZARIEGOS- (Palencia)

EDICTO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión de fecha 11 de octubre de 2000, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, el Proyecto Técnico y el expediente de contratación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de la obra de "Conservación y mejora de caminos rurales, a realizar en los Municipios de la Mancomunidad", se expone al público durante ocho días hábiles para reclamaciones.

Al mismo tiempo y de no presentarse éstas, se anuncia licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de "Conservación y mejora de caminos rurales en Municipios de la Mancomunidad", con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.
2. - *Tipo de licitación:* 12.000.000 de pesetas, IVA incluido.
3. - *Plazo de ejecución:* Seis meses
4. - *Fianzas:* Provisional 2% del tipo de licitación, y definitiva 4% del remate (en metálico o aval).
5. - *Gastos adjudicatario:* Anuncios e impuestos que proceda.
6. - *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Mazariegos, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en modelo y con la documentación requerida en el pliego de condiciones.
7. - *Apertura de pliegos:* En el Ayuntamiento de Mazariegos, a las trece horas del lunes inmediato siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
8. - En las oficinas municipales se encuentran a disposición de los interesados, el Proyecto Técnico, el Pliego de Condiciones y el modelo de proposición a presentar.

Mazariegos, 23 de octubre de 2000. - El Presidente, Anastasio Morate Fernández.

4031

MANCOMUNIDAD "VILLAS DE TIERRA DE CAMPOS"

-FRECHILLA- (Palencia)

E D I C T O

Aprobado por esta mancomunidad, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Frechilla, 2 de noviembre de 2000. - El Presidente, José María González Maraña.

4043

M A N T I N O S

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mantinos, 6 de noviembre de 2000. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

4017

P A L E N Z U E L A

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Palenzuela, 30 de octubre de 2000. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4029

P A L E N Z U E L A

E D I C T O

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento la modificación parcial de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como la tasa por recogida de basuras, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, el citado acuerdo para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palenzuela, 30 de octubre de 2000. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

4030

P A R A M O D E B O E D O

E D I C T O

Por D. Alejandro Velasco de Benito, en representación de Agropecuaria Palentina Sociedad Cooperativa Limitada AGROPAL, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de productos fitosanitarios y planta de limpieza, selección y conservación de cereales y leguminosas, acondicionamiento de grano para siembra y producción de semilla certificada, en el polígono 506, parcela 149, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Páramo de Boedo, 27 de octubre de 2000. - El Alcalde, Juan José Miguel Valle.

4040

POBLACION DE CERRATO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	1.976.000
2 Impuestos indirectos	10.000
3 Tasas y otros ingresos	1.490.000
4 Transferencias corrientes	3.351.000
5 Ingresos patrimoniales	2.280.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	1.400.000
Total ingresos	10.507.000

G A S T O S

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	925.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.254.000
3 Gastos financieros.....	163.000
4 Transferencias corrientes	930.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	2.025.000
7 Transferencias de capital.....	500.000
9 Pasivos financieros.....	710.000
Total Gastos	10.507.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Cerrato, 3 de noviembre de 2000. - La Alcaldesa, María Ascensión Moratinos.

4038

RESPENDA DE LA PEÑA**E D I C T O**

Finalizado el mandato del actual Juez de Paz Sustituto de este Municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados presentarán en Secretaría del Ayuntamiento solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por la autoridad local de este municipio en el que deberá constar que no ha cometido ningún acto que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de no incapacidad o incompatibilidad, artículo 102.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Respnda de la Peña, 20 de octubre de 2000. - La Alcaldesa, María Luz del Valle Morán.

4036

S A L D A Ñ A**E D I C T O**

A los efectos de lo previsto en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de Licencia de Actividad Clasificada relativo a "**Estación Base de Telefonía Celular en polígono 3, parcela 9 de Valcabadillo**", tramitado a instancia de AMENA RETEVISION MOVIL, S. A., para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 27 de octubre de 2000. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4033

SAN CEBRIAN DE MUDA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mudá, 3 de octubre de 2000. - El Alcalde, Jesús González Ruiz.

4019

SAN CEBRIAN DE MUDA**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de septiembre de 2000, el Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio, se expone al público por plazo de quince días, en las oficinas municipales, a los efectos de posibles reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

San Cebrián de Mudá, 3 de octubre de 2000. - El Alcalde, Jesús González Ruiz.

4020

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mamés de Campos, 30 de octubre de 2000. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

3989

VALDE-UCIEZA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valde-Ucieza, 30 de octubre de 2000. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

4015

VILLAHERREROS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince

días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaherreros, 30 de octubre de 2000. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

4041

VILLALACO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace público que el próximo día 2 de enero de 2001, se producirán las vacantes de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este Municipio.

Por ello y a fin de que por este Ayuntamiento se puedan elegir las personas que puedan ocupar dichos cargos, se pone en conocimiento de los posibles interesados que reúnan las condiciones que se detallan en el Reglamento anteriormente citado, que pueden presentar su solicitud en las oficinas municipales, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalaco, 2 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

4032

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalba de Guardo, 3 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

4016

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato anunciando la contratación de la obra de iluminación ornamental de la Iglesia de Santa María la Mayor de Villamuriel de Cerrato por subasta en procedimiento abierto.

Conforme dispone el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta en procedimiento abierto, para adjudicar la obra de iluminación ornamental de la Iglesia de Santa María la Mayor de Villamuriel de Cerrato, conforme al siguiente contenido:

1. - *Objeto del contrato:* La realización de la obra citada.
2. - *Duración del contrato:* Dos meses.

3. - *Tipo de licitación:* 3.375.000 pesetas, IVA incluido, al tipo o a la baja.
4. - *Pago del precio del contrato:* Se hará efectivo con cargo a la partida 511.622.00 del presupuesto en vigor.
5. - *Publicidad de los pliegos:* Todos los días hábiles en las oficinas municipales.
6. - *Garantía provisional:* 67.500 pesetas.
7. - *Exposición del pliego de condiciones:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación caso de impugnación.
8. - *Garantía definitiva:* 4% del presupuesto.
9. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
10. - *Apertura de proposiciones:* A las doce horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
11. - *Modelo de proposición:* El recogido en la Cláusula 24 del Pliego de Condiciones.

Villamuriel de Cerrato, 6 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4058

VILLARRAMIEL

EDICTO

D. Cipriano Atienza Rodríguez, en representación de Curtidos Atienza, S. A., ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia de Actividad, para la regularización de instalación de "Fábrica de Curtidos", sito en C/ El Curtijo (antes Camino de Gatón).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 30 de octubre de 2000. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

4014

VILLARRAMIEL

EDICTO

Formado el Padrón de tasas y precios públicos de los Servicios de Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 2000, expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios que, por la empresa AQUAGEST, S. A., concesionaria del servicio, se pondrán al cobro los recibos mencionados del día 1 al 15 de noviembre de 2000.

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado en entidad bancaria el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUAGEST, S. A. de Villarramiel, Avda. El Corro.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los abonados las ventajas que les reportaría domiciliar el pago de sus recibos en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los Servicios Municipales de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado.

Villarramiel, 30 de octubre de 2000. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

4013

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de los Nabos, 3 de noviembre de 2000. - El Presidente, Alejandro Maeso Valiente.

4045

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

EDICTO

Por acuerdo de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de dicha Junta, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de los Nabos, 3 de noviembre de 2000. - El Presidente, Alejandro Maeso Valiente.

4045